



La ausencia de guía estomatológica legal frente a la valoración de lesiones al sistema estomatognático en Instituto de Medicina Legal peruano

Pedro Antonio Puerta Jarama, Nilton Isaias Cueva-Quezada

Fecha de recepción: 27 de febrero, 2023

Fecha de aprobación: 30 de agosto, 2023

Como citar: Puerta, P. & Cueva-Quezada, N. (2023). La ausencia de guía estomatológica legal frente a la valoración de lesiones al sistema estomatognático en Instituto de Medicina Legal peruano. *Revista REGUNT*, 3(1), 45-53.

<https://doi.org/10.18050/regunt.v3i1.04>

Derechos de reproducción: Este es un artículo en acceso abierto distribuido bajo la licencia CC



La ausencia de guía estomatológica legal frente a la valoración de lesiones al sistema estomatognático en Instituto de Medicina Legal peruano

Pedro Antonio Puerta Jarama¹
Nilton Isaias Cueva-Quezada²

Resumen

El objetivo de la presente investigación fue identificar la ausencia de una guía estomatológica legal frente a la valoración de lesiones en el sistema estomatognático. Instituto de medicina legal, 2021. Para lograr tal fin, se recurrió a la metodología del enfoque cualitativo, tipo básico y de diseño fenomenológico, con la técnica basado en estudio de caso; asimismo, se contó con participantes expertos en la materia, a quienes se les proporcionó una guía de entrevista; así mismo, se empleó la guía de análisis de fuente documental para analizar los requerimientos que exige la investigación y dos expedientes judiciales como estudio de caso. Los resultados del trabajo de investigación fueron constituidos a través de la guía de entrevista, de análisis documental, estudio de caso, trabajos previos y corrientes teóricas, con la finalidad de contrastar nuestros supuestos a través de la triangulación de los datos obtenidos. Finalmente se concluyó que la relación entre la ausencia de una guía estomatológica legal frente a la valoración de lesiones al sistema estomatognático. Instituto de Medicina Legal, 2021 es directa, toda vez que los operadores de justicia no cuentan con una guía estomatológica legal lo cual predispone a que se resuelvan los fallos sin un rigor científico, técnico y procedimental específico.

Palabras clave: guía estomatológica legal, valoración, odontología legal y forense.

¹Universidad César Vallejo (Perú). correo. ppuertaj@ucvvirtual.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1202-9391>

²Universidad Tecnológica del Perú (Perú). correo. ncuevaq@ucvvirtual.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1038-8884>

The absence of a legal stomatological guide against the assessment of injuries to the stomatognathic system. Institute of Legal Medicine in Perú

Pedro Antonio Puerta Jarama¹
Nilton Isaias Cueva-Quezada²

Abstract

The objective of the present investigation was to identify the absence of a legal stomatological guide against the assessment of injuries to the stomatognathic system. Institute of Legal Medicine, 2021. To achieve this end, the methodology of the qualitative approach, basic type and phenomenological design, was used, with the technique based on case study; likewise, there were participants who were experts in the matter, who were provided with an interview guide; Likewise, the documentary source analysis guide was used to analyze the requirements required by the investigation and two judicial files as a case study. The results of the research work were constituted through the interview guide, documentary analysis, case study, previous work and theoretical currents, in order to contrast our assumptions through the triangulation of the data obtained. Finally, it was concluded that the relationship between the absence of a legal stomatological guide versus the assessment of injuries to the stomatognathic system. Institute of Legal Medicine, 2021 is direct, since justice operators do not have a legal dental guide, which predisposes them to resolve rulings without specific scientific, technical and procedural rigor.

Keywords: legal stomatological guide, assessment, legal and forensic odontology.

¹Universidad César Vallejo (Perú). correo. ppuertaj@ucvvirtual.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1202-9391>

²Universidad Tecnológica del Perú (Perú). correo. ncuevaq@ucvvirtual.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1038-8884>

INTRODUCCIÓN

La innovación del Instituto de Medicina Legal (IML), primordial organismo rector de la medicina legal y ciencias forenses en Perú, a través de sus informes médicos legales brinda conocimientos actualizados y especializados en los diagnósticos médico legales en personas vivas, restos humanos, cadáveres y especímenes a través de las ciencias e investigaciones forenses. Dentro de los informes médico legales y/o informes periciales se encuentra inmersa la valoración de lesiones al cuerpo y la salud. Es decir, este instrumento jurídico es uno de los apoyos periciales más importantes al Poder Judicial cuya naturaleza lo convierte en el más relevante proveedor de los medios de prueba en los procesos garantizando su independencia, autonomía, imparcialidad y objetividad científica en las labores judiciales (San Martín, 2015)

Los criterios de actualización y robustecimiento institucional tienen que estar relacionados con un equipamiento de una infraestructura moderna y apropiada, el suministro de tecnologías de punta y un profundo y consistente adiestramiento del personal jurisdiccional y administrativo involucrados, afrontando al mismo tiempo las transformaciones y demandas que trae consigo este flamante dispositivo legal. Todos estos conceptos deben estar desarrollados en el marco del cambio de las prácticas administrativas jurídicas y flujogramas, e integrados con la confección de guías y marcos procedimentales en general, todos estos basados, sobre la composición de modelos clínicos legales (Figueroa, 2010).

En este momento, el IML del Ministerio Público mantiene en vigencia cuatro pautas de valoración, recayendo las dos últimas de estas, sobre víctimas que se encuadran dentro de la clasificación: a) Guía Médico Legal de Valoración Integral de Lesiones Corporales; b) Guía de Valoración de Daño Psíquico en Personas Adultas Víctimas de Violencia Intencional; c) Guía de Evaluación Psicológica Forense; d) Guía

del Procedimiento de Entrevista Única a Víctimas y la última: Guía de evaluación física de la integridad sexual en presuntas víctimas de delitos contra la libertad sexual.

De lo anterior, consideremos que, al constituir una futura guía estomatológica legal, y siguiendo los alcances vertidos por Neyra (2016), será un instrumento idóneo, revestido de un contenido circunscrito en los elementos propios de lo académico, técnico, científico y sobre todo normativo.

Por tales razones, hemos considerado su importancia práctica, como precisa Álvarez et al. (2020), se basa en la reconocer la ventaja que significa este estudio para determinado grupo o sector de la comunidad jurídica, operadores jurídicos en general, en contribuir a resolver y ordenar los criterios científicos y metodológicos de valoración de lesiones estomatológicas, consecuentemente los peritos a la hora de elaborar sus informes periciales contarán con una guía que no solo tiene el respaldo institucional, sino que además la comunidad de expertos puede pronunciarse sobre la confiabilidad de la metodología utilizada y la validez de sus instrumentos de validación.

De igual manera en cuanto a su importancia normativa de este trabajo, podemos mencionar que se basa en fuentes documentales, de la cual puede colegirse que la valoración de las lesiones estomatológicas es necesaria e influencia válidamente sobre el proceso de razonamiento del magistrado penal, al momento de realizar la debida valoración probatorio, para establecer la responsabilidad penal del imputado. En ese sentido, siguiendo a lo expuesto por Talavera (2015), estas situaciones probatorias, encuentran sustento legal a partir de lo contenido en nuestro Código penal instrumental, tanto en el art. 159° o también dentro del marco preliminar, específicamente en el art. VIII.

Los datos estadísticos con relación al delito de lesiones tenemos que el Ministerio Público (2020), precisó que hacia el año 2020, a nivel estadístico se contabilizó un total de 122,915 denuncias ingresadas por los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud. Dicha cifra expuesta, se aprecia en un porcentaje elevado en relación al año anterior. De igual forma, se pudo apreciar que el delito de mayor incidencia fue el de lesiones que representó un 92.50 % del total.

De acuerdo al art. 121° de nuestro código sustantivo, encontramos que las lesiones, para que sean configuradas como graves, deben de corresponder en un primer momento, un peligro sustancial sobre la esfera propia de la existencia de la persona (o la vida de ésta). De igual manera, puede involucrar la mutilación o estropear la función de órgano o miembro alguno en la víctima. Asimismo, podemos apreciar el daño tanto psicológico como físico, produciendo la incapacidad laboral o movilidad correcta de ella.

Con relación a la formulación del problema investigación, como problema general es el siguiente: ¿Qué implicancias se advierten a partir de la ausencia de la guía estomatológica legal frente a la valoración de lesiones al sistema estomatognático en el Instituto de Medicina Legal durante el 2021?

La innovación de esta investigación es que, por primera vez, se esquematiza un análisis directo de las repercusiones que tiene la valoración de lesiones estomatológicas en las resoluciones judiciales con competencia exclusiva de los delitos y las faltas que atentan directamente a la salud y vida de las personas, y por sucesos cometidos por cirujano dentistas el ejercicio profesional, contribuyendo de manera novedosa en la doctrina del derecho médico (Moreno, 2018).

El aporte aplicable de esta investigación es la delimitación científica en cuanto a la implicancia que tiene la valoración de las lesiones estomatológicas que causan daño al sistema estomatognático al momento que los operadores de justicia tengan que emitir sus

fallos o cuando la defensa legal requiere de sustento normativo para elaborar sus medios probatorios según sea el caso.

Por otro lado, respecto a los objetivos de investigación, hemos planteado como objetivo general el siguiente: Identificar las implicancias advertidas a partir de la ausencia de la guía estomatológica legal frente a la valoración de lesiones al sistema estomatognático en el Instituto de Medicina Legal durante el 2021.

METODOLOGÍA

Este trabajo de investigación cuenta con un enfoque cualitativo, así como con una investigación básica, con diseño de análisis temático bajo el estudio de caso, basado en el análisis, así como las interpretaciones que se efectuaron con el derecho comparado a partir de artículos con rigor científico y doctrina (Bourdieu, 2003).

Con ese criterio, Valderrama (2021) considera una planificación orientada a la obtención de información para poder responder a las categorías y subcategorías para la obtención de nuevas teorías que tengan relevancia jurídica dentro de nuestro sistema jurídico. Las categorías de estudio consideradas fueron: la ausencia de una guía estomatológica legal para la valoración de lesiones y el sistema estomatognático.

Los expertos que participaron en el proyecto de investigación fueron cirujanos dentistas especialistas en odontología forense que se desempeñan como peritos odontólogos forenses del Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público, peritos odontólogos adscritos al Colegio Odontológico del Perú, asesores legales de la Comisión de Medidas Disciplinarias del Colegio Odontológico del Perú. Médico Legista adscrito al IML- MP, asesores legales del Colegio Odontológico del Perú.

El procedimiento que se utilizó tomó como base la ayuda para el esclarecimiento de las categorías y subcategorías. De esa manera, se utilizó las herramientas de recolección e información, así como la guía de entrevista y la guía de análisis documental.

En cuanto al rigor científico resalta la calidad y rigurosidad. En este aspecto se verificó con la utilización del COREQ, así como otros instrumentos, que permitieron dotar de credibilidad, como tal los investigadores cualitativos deben evaluar con rigurosidad para la obtención de resultados que tengan niveles altos de credibilidad (Levitt, 2020).

En referencia al método de análisis de la información, se recurrió al método híbrido deductivo- inductivo, con lo cual se buscó identificar el tema de estudio sobre ausencia de guía odontológico legal frente a la valoración de lesiones estomatológicas al sistema estomatognático del Instituto de Medicina Legal de Perú en el año 2021.

De la misma manera, se usó el método hermenéutico, el mismo que, según señala Aranzamendi (2015), consiste en la observación de los fenómenos de los hechos, así como la interpretación. La triangulación de datos nos permitió reducir sesgos y aumentar la comprensión del estudio de caso.

RESULTADOS

La investigación toma como fuente de información, dos dictámenes forenses a partir del Acuerdo Plenario N° 4-2015, sobre valoración de la prueba pericial en delitos de violación sexual, referidos a los expedientes judiciales, Expediente N° 153-13 del 47° Juzgado Especializado en lo Penal de Lima (Figuroa, 2010), con sentencia absolutoria a todos los acusados por el presunto delito contra la vida, el cuerpo y la salud en su modalidad de lesiones culposas por negligencia médica y estafa. En el dictamen pericial del servicio de estomatología forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forense del Ministerio Público no

se evidencia la utilización de una guía estomatológica legal para las valoraciones de las lesiones al sistema estomatognático.

El segundo dictamen forense contenido en el expediente es el N° 17903 – 14 del 29° Juzgado Especializado en lo Penal de Lima (Aguirre-Roman y Pabon-Mantilla, 2020) , se refiere a la denuncia formalizada por el representante del Ministerio Público contra un cirujano dentista, por el delito contra la vida, el cuerpo y la salud en su modalidad de lesiones culposas, negligencia médica y ejercicio ilegal de la Profesión Odontológica.

Después de haberse realizado la diligencia del debate pericial entre el perito odontológico forense perteneciente al Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público y el perito de parte, se evidencia la ausencia de una guía estomatológica legal para la valoración de las lesiones al sistema estomatognático.

En cuanto al análisis comparado en el campo de la odontología legal, se esquematiza, de una manera relativamente frecuente, el cálculo del costo como consecuencia de los tratamientos a aplicar como efecto de las agresiones. Es así que, fueron diversas las circunstancias en las que se tuvieron que poner en una balanza la valoración de las secuelas dentales. Uno de los métodos más frecuentes fue el empírico, el cual no necesita de una regla definida previamente, sino que se fundamenta en la libre interpretación pericial.

De otro lado, se analizó el proceso de validación de las lesiones estomatológicas que afectan al sistema estomatognático, utilizando una guía estomatológica legal, como instrumento útil para la búsqueda de la verdad, sin él, hubiera sido imposible que se pueda llegar al esclarecimiento de los hechos materiales hacia un pronunciamiento judicial, llegando al convencimiento que, en el proceso de validación de las lesiones estomatológicas que afectan al sistema estomatognático, la utilización de una guía odontológica legal, resulta ser un instrumento útil para determinar la calificación del tipo de lesión que será consignado en el certificado médico legal que a

su vez se convierte en un medio probatorio relevante para el representante del Ministerio Público al momento de presentar su acusación ante las instancias jurisdiccionales.

DISCUSION

Partiendo del análisis de los corolarios, se descubre de la investigación diferentes posturas, vacíos y criterios los cuales en definitiva lesionan los intereses y derechos de los litigantes, en especial de los agraviados y víctimas (Burket, et al.1996), es así que, de los constructos, éstos coinciden que la ausencia de una normativa como es la guía estomatológica legal para la valoración de las lesiones y daño al sistema estomatognático, merma definitivamente la idoneidad de discernir de los operadores de justicia. La finalidad de una guía es pues la de establecer lineamientos, estandarizar metodologías, procedimientos y uniformizar los criterios para la elaboración de informes o dictámenes periciales.

La ausencia de una Guía Estomatológica Legal, predispone a que los fallos de los operadores de justicia no estén concordantes con el derecho positivo, en consecuencia, las sentencias pueden resolverse con un sesgo de subjetividad. Así mismo se observa que los jueces no resuelven en el sentido de la acusación presentada por el representante del Ministerio Público, por el contrario después de incorporarse una pericia de parte los acusados terminan siendo absueltos (Criado del Río, 2016).

En cuanto a cómo afecta la ausencia de la guía estomatológica legal respecto a la valoración de lesiones al sistema estomatognático en el ejercicio de la potestad jurisdiccional, se evidencia un consenso en las opiniones de los expertos en cuanto a que la valoración de las lesiones estomatológicas requiere de una metodología, técnica y experticia del operador forense. La guía además debe convertirse en un instrumento de estandarización de criterios y requisitos para identificar

y reconocer una lesión de otra, convirtiéndose así en un instrumento normativo que debe ser aplicado por los odontólogos forenses que realizan peritaciones de manera oficial o como peritos de parte (Avendaño, 2016).

En cuanto al contraste de fuentes documentales, para el investigador, toda decisión judicial debe estar debidamente motivada por el juzgador, resultando relevante la actuación del perito forense en el proceso al ejecutar su función de peritación de las lesiones estomatológicas que afectan al sistema estomatognático, su preparación científica, su experticia, la tecnología que podría usar y los instrumentos legales, siendo necesario y útil para emitir informes y/o dictámenes periciales que auxilien a los operadores de justicia al momentos de emitir sus fallos a fin de resolver procesos que tengan no solo un sustento jurídico si no que la valoración de las pruebas otorguen un grado de certeza de estar muy cerca a la verdad de los hechos que acontecieron. En tal sentido, es vital promover comisiones multidisciplinarias en los diferentes niveles donde se realizan peritaciones con la finalidad de elaborar Guías Estomatológicas de valoración de lesiones y daño en el sistema estomatológico, por ende, no solo debería realizarse una Guía Odontología de valoración de lesiones estomatológicas, sino también otras guías como: Guía de la Valoración de la Responsabilidad Odontológica, Guía de la Estimación de la Edad Odontológica entre otras. Como tal, la Escuela del Ministerio Público debería capacitar a todos los Cirujano Dentistas que ejercen la labor pericial como odontólogos legales en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público ampliando esta capacitación a los especialistas que también ejercen el cargo de peritos de parte.

De otro lado, en las opiniones de los expertos en cuanto a la prevención y su tratamiento que deben tener los conflictos legales que resulten dentro de la relación médico paciente, resulta vital contar con instrumentos legales normativos que no solo tengan una connotación sancionadora o correctora, sino que tengan una acción disuasiva, también deben tener un objetivo preventivo (Santos, 2009).

CONCLUSIONES

Las conclusiones tienen sus fundamentos coherentes a las consideraciones de análisis durante todo el proceso de investigación, en torno a la problemática sobre la ausencia de la guía estomatológica legal frente a la valoración de lesiones al sistema estomatognático del Instituto de Medicina Legal Peruano en tal sentido, se cumplió con evidenciar la relación entre la ausencia de la guía estomatológica legal y la valoración de las lesiones al sistema estomatognático es directa, toda vez que los operadores de justicia no cuentan con una guía estomatológica legal lo cual predispone a que se resuelva los fallos sin un rigor científico, técnico y metodológico.

Se evidencia que, cada vez hay una mayor exigencia científica, legal y procedimental para la emisión de los dictámenes y/o informes periciales por parte de los peritos no solo para la especialidad de estomatología sino también de otras especialidades médicas, en tal sentido, es vital promover comisiones multidisciplinarias en los diferentes niveles donde se realizan peritaciones con la finalidad de elaborar Guías estomatológicas de valoración de lesiones y daño al sistema estomatognático.

No obra una guía específica de valoración de lesiones y daños estomatológicas sin embargo ello no es ápice para que no se pueda valorar una lesión, supletoriamente se puede utilizar otras técnicas y metodologías que se utilizan en otros países, en cuanto a su implicancia legal, como tal, será el operador de justicia que tomando en cuenta los principios generales para validar un medio probatorio, pueda resolver utilizando los sistemas de valoración de pruebas, lo cual sería la mejor decisión evitando la trasgresión de normas y sin dejar de administrar justicia. Como tal, no solo debería realizarse una guía de valoración de lesiones sino también otras guías como: Guía de valoración de la Responsabilidad Profesional Odontológica, Guía de la Estimación de la Edad Odontológica entre otras, ampliando esta capacitación a los especialistas que también ejercen el cargo de peritos de parte.

A partir de la prevención y su tratamiento que deben tener los conflictos legales que resulten dentro de la relación médico paciente, resulta vital contar con instrumentos legales normativos que no solo tengan una connotación sancionadora o correctora, sino que tengan una acción disuasiva y preventiva.

REFERENCIAS

Acuerdo Plenario N° 4-2015, de Valoración de la prueba pericial <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/5619c9804320edf1bdabbfe6f9d33819/Acuerdo%2BPlenario%2B04-2015%2BCIJ%2B116.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=5619c9804320edf1bdabbfe6f9d33819>

Aguirre-Roman, J. and Pabon-Mantilla, A. (2020) Hacia una epistemología jurídica crítica: precisiones y distinciones sobre epistemología jurídica, métodos y metodología. *Entramado* [online]. 2020, vol.16, n.2, pp.186-201. Epub Jan 20, 2021. ISSN 1900-3803. <https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.2.6576>

Álvarez O., Bertot M., y Cabrera M (2020). *Compilación de temas de derecho para estudiantes*. Editorial Universitaria (Cuba). <https://books.google.co.ve/books?id=w371DwAAQBAJ&pg=PP1&dq=Compilaci%C3%B3n+de+temas+de+derecho+procesal+para+estudiantes+de+derecho&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwi9ntL167DwAhXRRjABHQHQ-30Q6AEwAHoECAMQAq>

Aranzamendi, L. (2015). *Investigación Jurídica*. Segunda edición. Lima, Perú: Editorial Jurídica Grijley. http://www.sancristoballibros.com/libro/investigacion-juridica_67588

- Avendaño, L. (2016) *Guía Médico Legal de Valoración Integral de Lesiones Corporales*, Jefatura Nacional del Instituto de Medicina Legal, Lima, Perú. https://portal.mpfm.gob.pe/descargas/Guia_01.pdf
- Bourdieu, P. (2003) *El oficio de científico: Ciencia de la ciencia y reflexibilidad*. Ed. Anagrama. Barcelona. <http://www.redmovimientos.mx/2016/wp-content/uploads/2016/10/Bourdieu-P.-2003.-El-oficio-de-cient%C3%ADfico.-Ciencia-de-la-ciencia-y-reflexividad.-Barcelona.-Anagrama.pdf>
- Burket, L. W., Lynch, M. A., Brightman, V. J., Greenberg, M. S., & Orizaga S., J. (1996). *Medicina bucal de Burket*. McGraw-Hill Interamericana. México, D. F. <https://www.dasumo.com/libros/medicina-bucal-de-burket-pdf.html>
- Criado del Río, M. (2016) Universidad. Formación en medicina legal y forense en valoración médico legal del daño: necesidades y futuro. Med. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0465-546X2016000400015&lng=es
- Figuroa, C.A. (2010). *Política criminal y crisis del sistema penal peruano*. Lima: FECAT. <https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Biblioteca/Biblioteca.nsf/Rb-SistPenint?OpenForm&Start=1&Count=150&Expand=1.1&Seq=4>
- Levitt, H (2020) *Informes de investigación cualitativa en psicología: cómo cumplir con los estándares de informes de artículos de revistas de estilo APA, edición revisada*. <https://psycnet.apa.org/record/2020-01158-000>
- Ministerio Público (2020). *Boletín estadístico del Ministerio Público*. Lima: Oficina de Estadística del Ministerio Público. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1252091/BOLETIN_JULIO_2020%20%281%29.pdf
- Moreno, C. (2018) *El futuro de la investigación cualitativa*, <https://www.pmfarma.com.mx/articulos/869-el-futuro-de-la-investigacion-cualitativa.html>
- Neyra, J. (2016). *Tratado de derecho procesal penal*. Lima: IDEMSA. <https://www.comunitas.pe/es/derecho-procesal-penal/82349-tratado-de-derecho-procesal-penal-2-tomos-9786124037917.html>
- San Martín, C. (2015). *Derecho procesal penal. Lecciones*. Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Jurídicas & Centro de Altos Estudios en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. <https://www.comunitas.pe/es/derecho-procesal-penal/52551-derecho-procesal-penal-9786124705007.html>
- Santos, J (2009). *Criterios de Valoración del Daño Corporal*, Fundación Mapfre. <https://documentacion.fundacionmapfre.org/documentacion/publico/es/bib/116458.do>
- Talavera, P.(2015) *La Prueba Ilícita y su interpretación* https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4055_prueba_ilicita.pdf
- Valderrama, D J. (2021) *Modelo de Escrito de presentación de prueba nueva en el proceso penal* <https://lpderecho.pe/modelo-escrito-presentacion-prueba-nueva-proceso-penal/>